CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

Acta de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las 9:00 horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia N° 218 de fecha 17/03/2014: integrado el Gerente Administrativo **ING. CESAR CANTERO**, la Gerente de Finanzas **LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA**, el Director del Departamento de Contrataciones **C.P DERLIS FLORENTIN**, el Jefe de Control y Seguimiento, **LIC. JOSE SANTANDER** y el Representante de la Asesoría Jurídica **Abg. RODRIGO GÓMEZ**, además se cuenta con la presencia de la Directora de Servicios Generales la **Señora Edith Castiñeira**, en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado denominado CONTRATACIÓN DIRECTA DE **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios" N°03/2014** " cuyo ID es N° 274.569, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 311.863.

Que, se cursó invitaciones a las siguientes empresas; FRANCISCO MARTINEZ, BARRAIL HNOS S.A, ENRIQUE DIAZ BENZA, LIDER S.R.L, BYACON

Que, en fecha 19 de mayo de 2014, se realizó el acto de apertura del presente llamado, donde en virtud de que no se ha presentado ningún oferente, se procedió conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 805/09 de fecha 22 de mayo de dos mil nueve, emitida por la DNCP, prorrogando la fecha de apertura y cruzándose nuevamente las invitaciones correspondientes.

Que, en fecha 26 de mayo de 2014, se realizó un nuevo Acto de Apertura, observándose que se presentó un solo oferente, procediéndose de acuerdo a la resolución N° 805/09, realizando el acto de apertura en esas condiciones.

Que del acta de apertura se desglosa la oferta de la empresa **VIS S.R.L**, quien presentó su oferta por un monto de Gs. 41.827.600 (Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos veinte y siete mil seiscientos).

Considerando el acta de apertura, y lo descrito en la resolución DNCP N° 805/09, este comité por tanto procede conforme al Art. 34 inc. c) y se realiza el análisis y verificación de los documentos sustanciales que componen la oferta para determinar si se ajustan a los requisitos solicitados en el llamado. La empresa **VIS S.R.L** presenta el Formulario de Oferta y los demás recaudos legales debidamente completados y firmados. La declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades previstas en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, se presentó en forma correcta.

Que, a continuación se procede a verificar los documentos formales conforme lo establece el Art. 61 del Decreto 21.909/2003, constatandose cuanto sigue:

Lic. José R. Santander

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

a) Análisis de los estados financieros de los tres últimos ejercicios: Constatando este Comité cuanto sigue;

Descripción	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Promedio
Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	4,59	7,16	6,97	6,24
Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	0,25	0,18	0,18	0,20
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	60,300	47,907	29,802	46,00

Del cuadro descripto más arriba, es de notarse que el estado financiero que refleja el mismo, se adecua a lo solicitado en los anexos de llamado.

b) Copìa de contrato, similar a lo ofertado, el volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado; Que en este punto el Comité constata que dicha documentación no se halla glosada a la oferta, por lo que solicitará nota de por medio, los mismos al oferente, así como también se solicitará documentos de los cuales se pueda inferir que la empresa oferente posee una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el ramo.

Por lo tanto, el Comité solicitará al oferente los documentos mencionados, en consecuencia se declara un cuarto intermedio siendo las 12:00 horas.

Que, en fecha, martes 3 de junio a las 9:30, se reanuda el proceso de evaluación, verificandose que la empresa **VIS S.R.L** presenta todos los documentos solicitados y los mismos se adecuan a lo solicitado en Los Anexos de llamado.

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas del presente llamado, para lo cual se la designa a la Directora del Departamento de Servicios Generales, la Señora **EDITH CASTIÑEIRA**, quien dirige el área técnica correspondiente, y por ende es el área indicada para emitir un parecer técnico acerca de la oferta presentada. Luego de un análisis minucioso de la oferta, se constata que del total de los 118 ítems, el precio de 16 ítems poseen un margen del 1,6% y 45.5% son superiores a los precios de referencia del mercado. Mientras que 90 de los ítems están por encima en un 50% del precio del mercado, llegando al 12.842,2%. Por lo que se deduce que la oferta presentada varía sustancialmente a las estimaciones de contrato, en consideración a los

Lic. José R. Santander
Director de Operaciones
Lic. Ma. del Carmen Meza
Presidente Comité de Licitación
Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

precios referenciales y de mercado, motivo por el cual este Comité recomienda que se dé cumplimiento a lo estipulado en el Art. 30 inc b) de la LEY 2051/2003 que estipula; *"Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: . . . . . b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella".*

Recomendación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado minuciosamente la *casuística* enunciada más arriba recomienda cuanto sigue;

1- Declarar desierto el presente llamado, amparados en lo estipulado en el Art. 30 inc b) de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas.

2- - Autorizar al Departamento de Contrataciones para la realización del segundo llamado de referencia.

En los términos que antecede, este Comité da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver las Recomendaciones enunciadas más arriba en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las doce y treinta horas, suscribiendo la misma en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Lic. José R. Santander

C.P. Dertis Fiorenti
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación